PROCESO VERBAL RAD. # 68001400300120210035000
DEMANDANTE: SANDRA MILENA ROBLEDO LONDOÑO C.C. # 37.556.372
DEMANDADOS: GLADYS OMAIRA HERNANDEZ VILLAMIZAR C.C.# 27.847.701
WILSON FABIAN FLOREZ HERNANDEZ C.C. # 1.098.731.601

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 23 de junio de 2022

BERNARDA BADILLO QUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés de junio de dos mil veintidós.

Atendiendo lo solicitado por la parte actora, se ordena emplazar a la demandada GLADYS OMAIRA HERNANDEZ VILLAMIZAR C.C. # 27.847.701, conforme lo establecido en el Artículo 293 del C.G. del P., en armonía con el artículo 108 ibídem.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 806 (Ley 2213 de 2022) el emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

En consecuencia ejecutoriado el presente auto, por secretaría inclúyase el emplazamiento en el RNE.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49497b89b147e6c384c99929b8b92db1523713cca9ae2f0071b23f3e7f6e0100**
Documento generado en 23/06/2022 09:01:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica